



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO 21 226.333.	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 10.2.77	

226.333

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
54 TITULO DE LA INVENCIÓN NUEVO DISPOSITIVO PARA LA SUSTENTACION Y DESPLAZAMIENTO DE BARRAS PORTAHERRAMIENTAS EN TRACTORES ORUGAS.		
71 SOLICITANTE (S) AGRUIZ, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ctra. Montilla, Km. 2 - LA RAMBLA (CORDOBA).-		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un nuevo dis-  
positivo para sustentación y desplazamiento de barras porta-  
herramientas en tractores oruga.

5 El dispositivo está constituido básicamente por  
una placa soporte que se fija a la carcasa de protección  
del tractor oruga entre sus dos ejes motrices, contando dicha  
placa soporte con un bulón de articulación para el brazo  
10 de sustentación del dispositivo, así como con una proyección  
superior que sirve de soporte a un cilindro hidráulico de  
elevación y bajada del brazo, contando además dicha placa  
de sujeción con una pletina convenientemente taladrada sobre  
la que se dispone un tope constituido por un perfil en forma  
15 de L dotado de ojales de regulación mientras que en el extre-  
mo libre del brazo cuenta con medios para la unión articulada  
del apero de labranza a utilizar en la faena agrícola, con-  
tando asimismo cerca de esta extremidad con dos orejetas para  
la articulación de un tensor hidráulico, no al encargado  
de efectuar basculaciones en el apero.

20 Este dispositivo se monta conjuntamente con otro  
simétrico dispuesto en el otro lateral del tractor oruga,  
de manera que puede efectuarse la sustentación y desplaza-  
miento de cualquier apero de labranza, tanto en la zona de-  
lantera como en la zona trasera del tractor.

25 Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña a  
la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la  
misma, de un juego de planos en que con carácter ilustrativo  
30 y no limitativo se ha representado lo siguiente:

1                    La figura 1, muestra una vista en perspectiva del dispositivo para sustentación y desplazamiento de barras portaherramientas en tractores orugas, objeto de la presente invención.

5                    La figura 2, muestra una vista frontal en detalle de la placa de sujeción del dispositivo.

                    La figura 3, muestra un perfil de la aludida placa de sujeción.

10                   La figura 4, muestra un detalle del acoplamiento del tope acodado a la pletina soporte solidaria a la placa de sujeción.

                    La figura 5, muestra un alzado lateral del brazo de sustentación.

15                   La figura 6, muestra una sección transversal del aludido brazo, según la línea de corte A-B de la figura 5.

                    La figura 7, muestra finalmente una vista en planta del aludido brazo de sustentación.

20                   A la vista de estas figuras, se observa como el dispositivo está constituido por una placa de sujeción 1, provista de los correspondientes taladros para la sujeción a la carcasa de protección del tractor oruga y ocupando una posición intermedia entre los ejes motrices de dicho tractor.

25                   La citada placa de sujeción 1, incorpora convenientemente soldado y perpendicular a ella, un eje 2 para la articulación de un bulón 3. El citado bulón 3 se introduce a través de un cilindro 4 solidario a uno de los extremos del brazo de sustentación 5, de manera que mediante el casquillo cilindrico 4 y el bulón 3, se establece una articulación que permite el libre giro del citado brazo de sustentación 5.

30

1 El bulón 3, queda convenientemente solidarizado al eje hueco 2 mediante un pasador 6.

5 Asimismo, la aludida placa de sujeción 1, incorpora centradamente sobre su cara externa un soporte 7 orientado hacia arriba y dotado de cartelas de refuerzo convenientemente distribuidas, el cual cuenta superiormente con dos orejetas 8 paralelas, en disposición horizontal y dotadas de taladros centrados destinados a recibir el bulón de articulación de la rótula 9, a la cual se articula asimismo el cilindro hidráulico 10 encargado de efectuar la elevación y bajada del brazo 5.

10 El citado cilindro hidráulico 10 se articula por la extremidad libre de su vástago a la zona superior central del brazo 5 a través de dos orejetas 11 emergentes de dicho brazo.

15 La placa de sujeción 1, incorpora además, solidaria a uno de sus bordes laterales, una pletina 12 convenientemente taladrada, sobre la que se dispone un tope 13 en forma de L, una de cuyas ramas, la de unión a la pletina 20 12, presenta igualmente taladros de regulación que se enfrentan opcionalmente a los taladros de la repetidamente citada pletina 12.

25 El brazo de sustentación 5, en la zona próxima a su extremidad libre, incorpora dos cartelas paralelas 14 destinadas a la articulación del tensor manual o hidráulico 15 el cual por su otro extremo se articula al apero de labranza a utilizar en la faena agrícola, contando asimismo dicho brazo 5, para la fijación articulada de dicho apero, con una acanaladura 16 que establece dos orejetas dotadas de taladros 30 17 para la recepción del bulón de articulación.

1 Así pues, mediante la conveniente regulación  
del tensor manual o hidráulico 15 se establece la inclinación  
del apero, mientras que mediante el accionamiento del cilin-  
dro hidráulico 10, se consigue la elevación o el descenso  
5 del brazo de sustentación 5 y por consiguiente la elevación  
o descenso del apero.

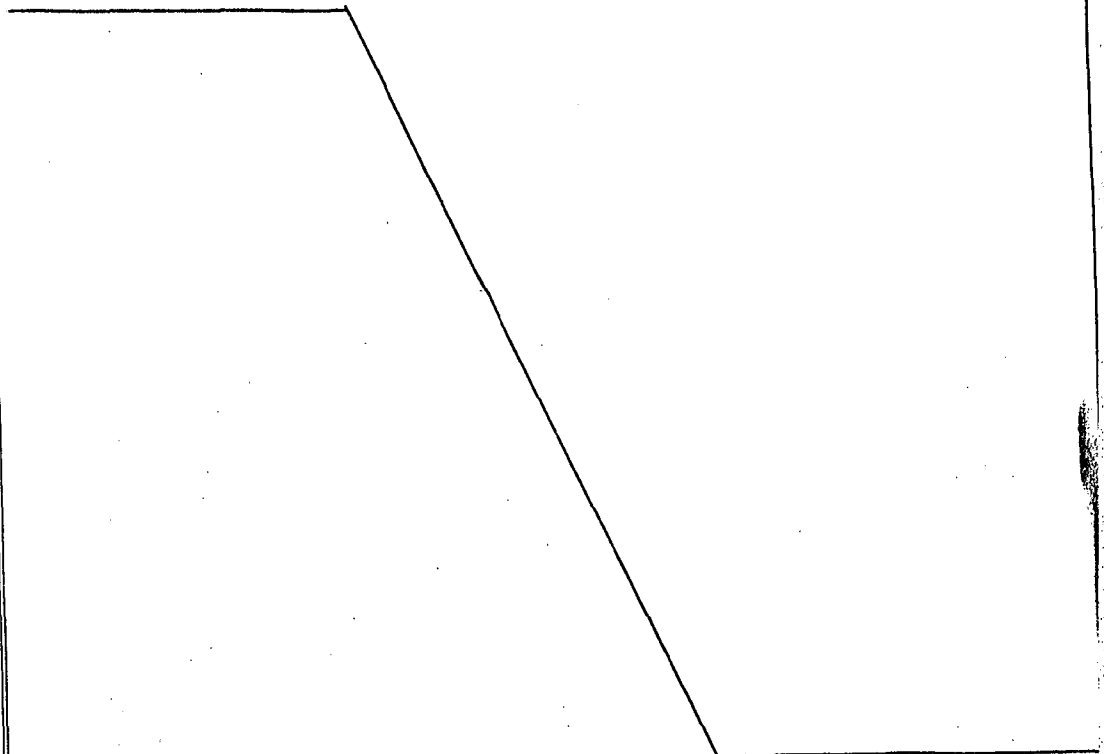
No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente, la idea que se desea patentar, así  
10 como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva  
de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y  
15 puntos que se desean reivindicar que se concretan en las  
páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

1.- NUEVO DISPOSITIVO PARA LA SUSTENTACION Y DESPLAZAMIENTO DE BARRAS PORTAHERRAMIENTAS EN TRACTORES ORUGA, que esencialmente se caracteriza porque consiste en dos placas unidas a las respectivas barras de unión de los ejes motrices de la oruga, a la que central y perpendicularmente se adosa un soporte solidarizándose superiormente a dicho soporte dos pletinas, paralelas entre sí y perpendiculares al soporte, articulándose en el interior de estas dos pletinas una rótula sujeta por su correspondiente bulón, dicha rótula articula a uno de los extremos de una bomba hidráulica, previéndose que el extremo libre de dicha bomba hidráulica articule en la zona paracentral de la barra portaherramientas, estando uno de los extremos de la barra portaherramientas articulado a un sistema eje-rótula, siendo dicho eje-rótula estanco en la cara frontal de la placa de sujeción.

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

2.- NUEVO DISPOSITIVO PARA LA SUSTENTACION Y DESPLAZAMIENTO DE BARRAS PORTAHERRAMIENTAS EN TRACTORES ORUGA, que esencialmente se caracteriza porque, sobre uno de los extremos de las placas de sujeción, y vertical a ellos se disponen sendas pletinas colocadas oblicuamente, previéndose se que sobre estas pletinas se deslicen otras con uno de sus extremos rebatidos hacia arriba, previéndose asimismo la colocación de soportes sobre las zonas cercanas a los extremos libres de las barras portaherramientas.

26  
27  
28  
29  
30

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: NUEVO DISPOSITIVO PARA LA SUSTENTACION Y DESPLAZAMIENTO DE BARRAS PORTAHERRAMIENTAS EN TRACTORES ORUGA.

---

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 10 febrero 1.977

5                    BERNARDO UNGRIA

P.D.



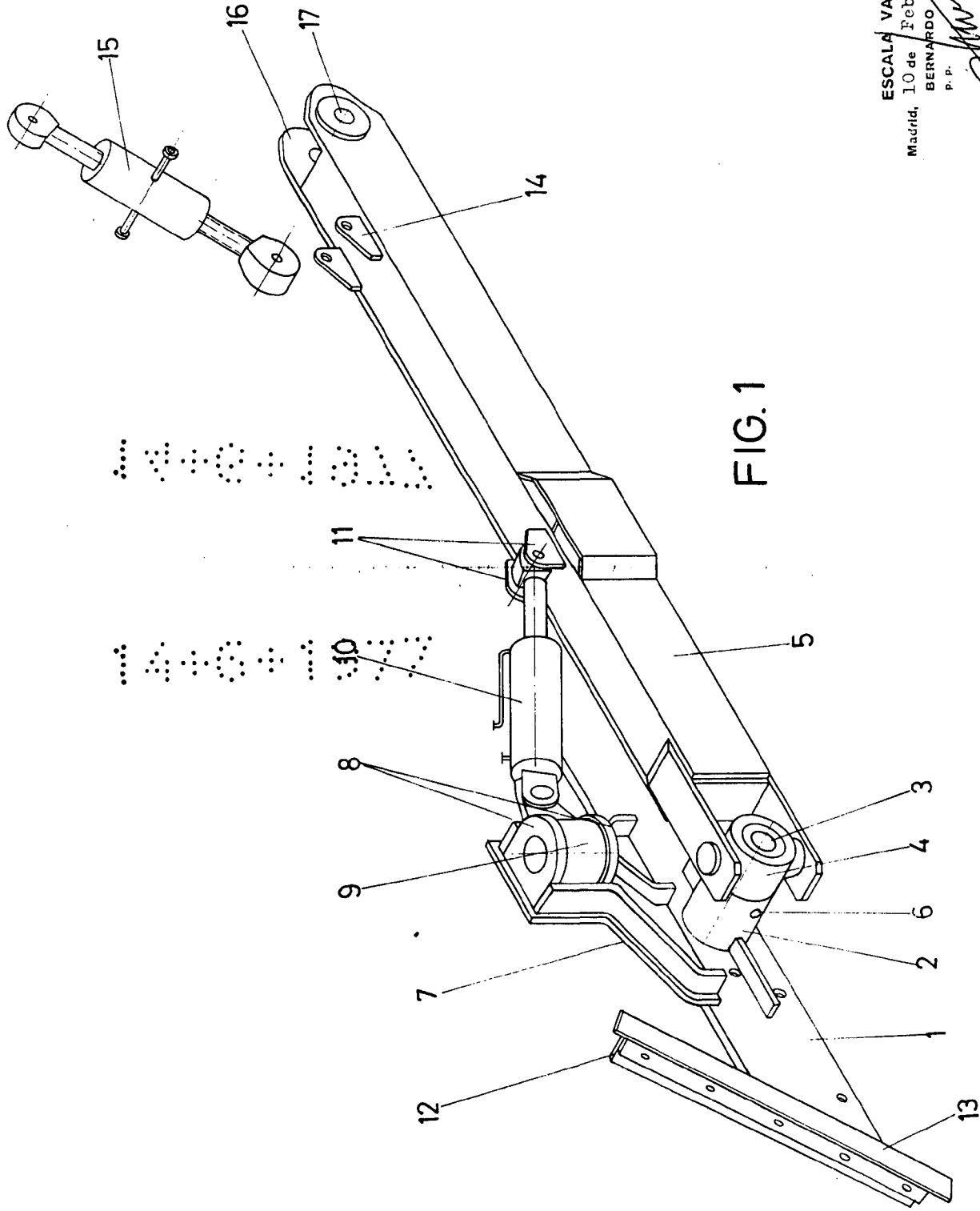
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Febrero de 1977

BERNARDO VARGAS

P. P.

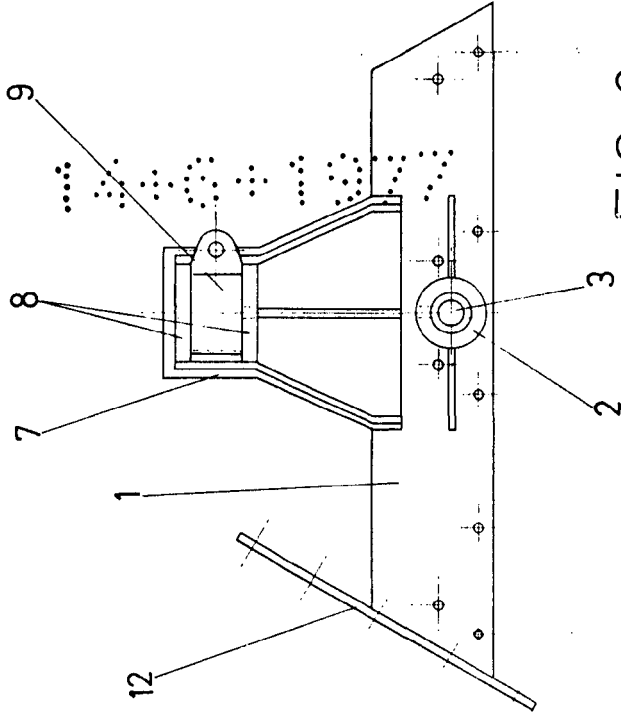


FIG-2

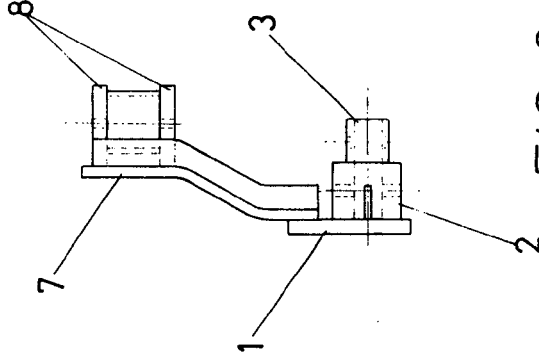


FIG-3

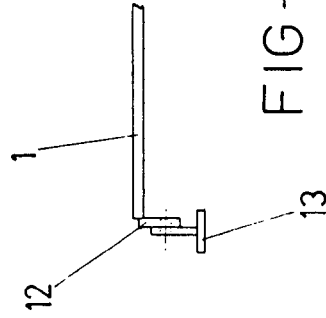


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

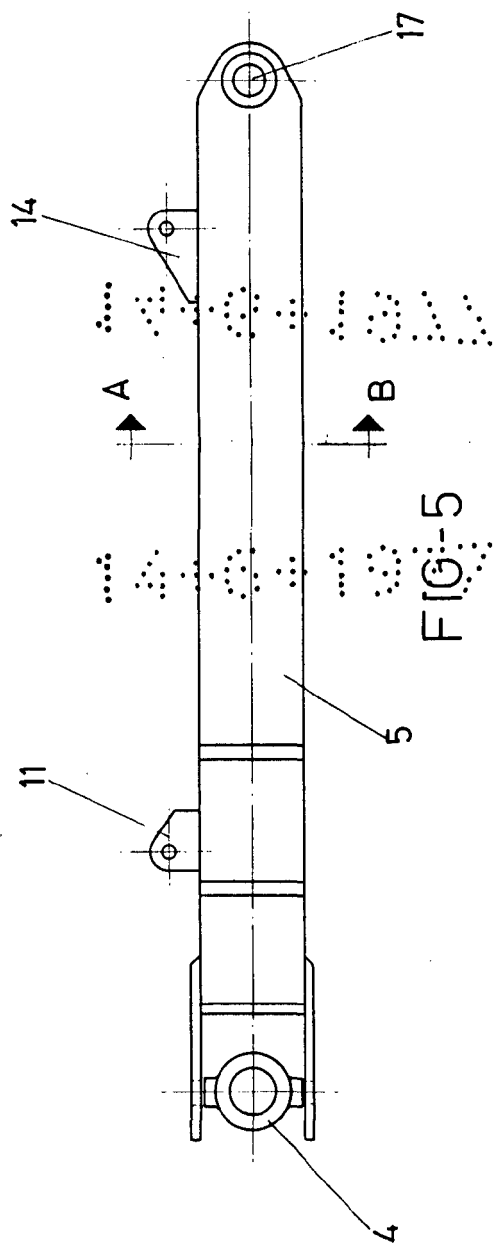
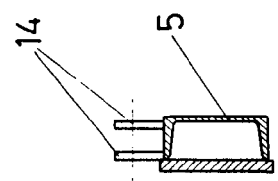


FIG-5



A-B

FIG-6

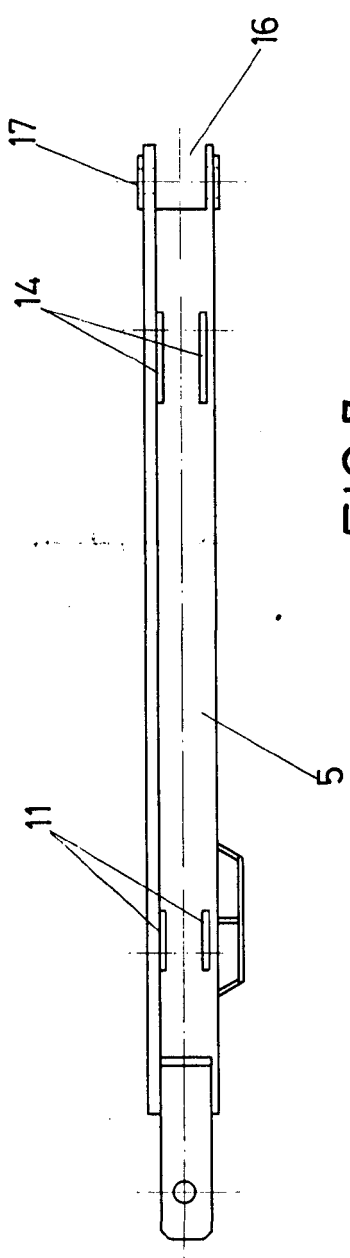


FIG.7

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 10 de Febrero de 1977  
 BERNARDO UNGER  
 P. D.